



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2022-MDLP/AL

La Punta, 20 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta s/n emitida por la señora Amparo Laca del Rio (Exp. N° 1924-2022); el Memorando N° 419-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 17 de junio de 2022 (Exp. N° 1924-2022), la señora María Amparo Teresa Laca del Rio, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Punta, cargo al que fue designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDLP/AL de fecha 12 de noviembre de 2021; Asimismo solicita se le exonere del plazo de 30 días dispuesto por ley;

Que, mediante el Memorando N° 419-2022-MDLP/GM de fecha 20 de junio de 2022, la Gerencia Municipal solicita se gestione la Resolución de Alcaldía correspondiente, dándole las gracias por los servicios brindados, así como la aceptación de la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTESE LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la señora María Amparo Teresa Laca del Rio, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Punta, exonerándola del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

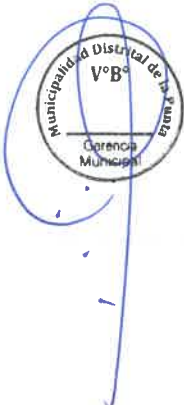


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.-ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEGUI
ALCALDE